

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres (20) de octubre de dos mil diecisiete (2021)

Radicado: 050013110-007-2021-00130-00

Se accede parcialmente a lo solicitado en el memorial del 27 de septiembre de los presentes, frente a solicitud de pruebas adicionales de oficio.

Frente a la petición primera, de librar oficio a productos familia para que informe de la condición en la que se encuentra el señor José Javier Zapata Hernández, el despacho no accede, toda vez que ya se ofició a la entidad en mención con consecutivo Nro. 293 y luego de que la entidad enviara la información solicitada, mediante memorial con fecha 04 de mayo, fue puesta en conocimiento de las partes mediante auto del 07 de mayo de los presentes.

Frente a la petición segunda, encuentra el despacho que es pertinente, conducente y necesario librar oficio a Bancolombia, en cuanto se requiere por parte del despacho conocer la capacidad económica del señor JOSÉ JAVIER ZAPATA HERNANDEZ.

En consecuencia, líbrese oficio a BANCOLOMBIA; a fin de que certifique si el señor JOSÉ JAVIER ZAPATA HERNANDEZ, con C.C Nro.71.576.796 tiene cuenta en dicha entidad y de tener una, se sirva de indicar los ingresos y movimientos del último año que haya percibido el señor.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito

**Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

136e6965063322f0085d731782450c7b6feb92bb1273581b3e1db461f7ee57f4

Documento generado en 20/10/2021 11:07:53 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**